

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

TRASLADO ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 446 NUMERAL 2º DEL C.G.P., SE PROCEDE A DAR TRASLADO DE LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, CONFORME AL ART. 110 DEL C.G.P. PARA QUE LA PARTE PASIVA, SI LO ESTIMA PERTINENTE, SE MANIFIESTE.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
EJECUTIVO SINGULAR No. 00050-2018	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11-MARZO-2021	15-MARZO-2021
EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 00038-2018	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	WILSON ALEXANDER BÁEZ RAMOS	11-MARZO-2021	15-MARZO-2021
EJECUTIVO SINGULAR No. 00126-2012	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	CARMEN DEL P. RODRIGUEZ ROMERO, OTRO	11-MARZO-2021	15-MARZO-2021

GUATAVITA, DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) LA PRESENTE LISTA SE FIJA EN SECRETARIA Y CORRE TRASLADO LOS DIAS 11, 12 Y 15 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

**DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO**

Firmado Por:

**DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc6f6e088979b57e0a533fe035de2f35c75b193052e1225ac55a05a1cc55f6ac**
Documento generado en 08/03/2021 02:19:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>